

Posición Institucional del Programa E005

"Protección de los derechos de los consumidores"

PROFECO Abril 2021





Contenido

I.	Fundamento	3
	Comentarios generales	
	Comentarios específicos	
	Fuentes de información	
	Referencia a las unidades y responsables	





I. Fundamento

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los numerales 8, 14 y 20 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal; se presenta el "Documento de Opinión" (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño realizada en el ejercicio 2019 al Programa Presupuestario E005 Protección de los derechos de los consumidores.

II. Comentarios generales

Considerando la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) tiene por objetivo entregar a los tomadores de decisiones <u>información relevante y actualizada sobre el desempeño de los programas y acciones</u>, a fin de que cuenten con elementos que ayuden en su proceso de mejora. Y que durante el 2020 se realizó una FIMyE del programa E005, además se efectuaron cambios en la MIR, es importante alinear los documentos del programa, por ellos incorporaremos las recomendaciones, tales como un nuevo diagnóstico.

III. Comentarios específicos

Considerando que la FIMy E, si bien el Programa contempló una mejora referente a la propuesta metodológica cuantitativas relacionadas con la población potencial y objetivo, estas no han sido consideradas en el Diagnostico del Programa motivo por el cual se deberá alinear los elementos del Diagnostico con lo modificado para el presente programa presupuestal, asimismo tomando como base dichas modificaciones se deberá revisar y ajustar el problema público, tomado como base o fundamento los Aspectos Susceptibles de Mejora hecho con antelación.



En este orden de ideas a continuación, se presenta un breve análisis para cada las recomendaciones emitidas del programa E005:

Recomendación del Evaluador	ASM (Sí/No)	justificación	ASM	
Actualizar el Diagnóstico del Programa E005			Actualización del Diagnóstico del PP E005.	
para lo cual se deberá considerar la Metodología				
de Marco Lógico y el documento emitido por el				
CONEVAL denominado "Aspectos a considerar		La última versión del		
para la elaboración del diagnóstico de los		Diagnóstico es de 2017.		
programas presupuestarios de nueva creación o		La MIR se ha		Actualización
con cambios sustanciales que se propongan		modificado y requiere		
incluir en la Estructura Programática del		actualización por		
Presupuesto de Egresos de la Federación". En el		modificaciones a nivel		
diagnóstico se deberá revisar y ajustar el		propósito y		
problema público, así como las definiciones de		poblaciones.		
las poblaciones del programa y la metodología				
para su cuantificación con insumos que el				
programa ya cuenta en atención a Aspectos				
Susceptibles de Mejora previos.				

IV. Fuentes de información

Ficha de Monitoreo de Evaluación 2020

v. Referencia a las unidades y responsables

Filiberto Ibañez Juárez, Director General de Quejas y Conciliación Álvaro Villegas Soto, Director de Conciliación y Programas Especiales Martha Ivonne Fuentes Hernández, Directora de Concilianet Claudia Ivonne Durán Ramírez, Jefa de Departamento en la Dirección de Quejas y Conciliación Ángel Humberto Mendoza Rodríguez, Director General de Procedimientos



Carlos Hernández Islas, Director General de Contratos de Adhesión, Registro y Autofinanciamiento Dominic Morgana Reyes Peredo, Jefa de Departamento en la Dirección General de Contratos de Adhesión. Ana Villafuerte Islas, Directora General de Protección al Consumidor de Telecomunicaciones Mtro. Alejandro Arturo Estrada Estrada, Director de Apoyo a lo Contencioso Jorge Damián López Villamar, Director de Evaluación y Seguimiento Carlos Hank Gómez Arriaga, Director de Normatividad y Consulta

